

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0081/14**

VISTO:

La extensa como positiva trayectoria del Periodista Luis Ángel Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que desde 1971 se desempeña en los medios de comunicación de nuestra ciudad, estando plenamente identificado con uno de ellos: “la radio”.

Que resultó pionero en las transmisiones deportivas, desde sus comienzos en LU 26, al presente en FM del Sol. Fútbol, basquetbol, boxeo y automovilismo entre otras disciplinas han tenido su relato.

Que fue integrante de la primera Comisión Directiva del entonces Círculo de Periodistas y Trabajadores de Prensa “Enzo Barda”, habiendo ocupado la Presidencia del mismo ante el fallecimiento de su primer titular, Mario Jorge Pérez.

Que fue acreedor de distintos reconocimientos, entre ellos el premio “Caduceo”, otorgado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en dos oportunidades.

Que es el impulsor de la Fiesta del Deporte, un acontecimiento anual que distingue a los deportistas locales y de la región, desde 1980.

Que ha sido constante formador de gran parte de los periodistas dorreguenses, que encontraron en sus espacios una puerta abierta para desarrollarse en la actividad.

Que ha realizado programaciones de interés general que contribuyeron a la difusión, conocimiento y acercamiento de las poblaciones del distrito, entre las que pueden citarse: “El Perdido mi Pueblo querido”, “San Román y Calvo Corazón Chacarero”, “Irene también es Dorrego”, “Aparicio, un pueblo, una familia grande”, “Monte Hermosos, la mejor playa argentina” y “Oriente, un presente, un futuro”.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Expresar el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante, a la trayectoria del Periodista Luis Ángel Fernández, instándolo a proseguir por este camino de la comunicación, esclarecimiento y difusión comunitaria e institucional.-

ARTÍCULO 2º) Oportunamente envíese copia de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2014.-